

**ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN O
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

RUTH ESTELLA MIRANDA FIGUEROA¹
Orientadora Programa de Atención Integral UAI – Medellín

En colaboración con

PATRICIA OFELIA ECHEVERRI TOBÓN²

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2016

¹ Magíster en Educación – Poblaciones Vulnerables. Orientadora Unidad de Atención Integral UAI de Medellín.

² Profesional Universitaria Secretaría de Educación de Medellín.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. MARCO LEGAL	4
4. PRINCIPIOS RECTORES	4
5. TIPOLOGÍAS	5
5.1 Inducción Institucional	5
5.2 Inducción del Cargo	5
5.3 Reinducción	6
6. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	6
7. PROCESO DE INDUCCIÓN	7
7.1 OBJETIVOS	7
7.2 POBLACIÓN BENEFICIARIA	7
7.3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	7
7.4 EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA INDUCCIÓN	9
8. PROCESO DE RE-INDUCCIÓN	9
8.1 OBJETIVOS	10
8.2 POBLACIÓN BENEFICIARIA	10
8.3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	10

1. PRESENTACIÓN

Tanto la inducción como la reinducción pueden entenderse como momentos de acogida y hospitalidad para todo nuevo integrante de la comunidad educativa, así como la posibilidad de actualización de la misma sobre los desarrollos institucionales; en ese sentido se espera que sirvan como medios de conocimiento, reconocimiento, acercamiento, orientación e integración de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y familias al Proyecto Educativo Institucional – PEI y la vida en comunidad, con especial énfasis en los elementos más relevantes de las políticas, cultura y prácticas que posibilitan el alcance de los objetivos misionales y visionales del Establecimiento Educativo.

Ambos procesos implican una planeación y documentación de los componentes y aspectos del PEI en general (historia, horizonte institucional, manual de convivencia, modelo pedagógico, plan de estudios, proyectos pedagógicos, entre otros) y de los puestos de trabajo en particular (reglamento de trabajo, procesos y procedimientos específicos del cargo, etc.); estas claridades permiten designar la persona o equipo responsable, definir tiempos, espacios y metodología para su implementación. En el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad, en el documento de *orientaciones para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar* (Agudelo, A. G. & Mejía, T. D., 2015) se precisa que

los procesos de inducción y re-inducción en el marco de la atención a la diversidad, enfatizan los ideales filosóficos de **igualdad** (en términos de derechos humanos), **equidad** (en términos de lo que cada ser humano necesita para poder potenciar su desarrollo) y **justicia**, los cuales tienen que manifestarse en el establecimiento educativo en su conjunto.

En consecuencia, dada su relevancia en la gestión escolar, los descriptores 9 y 32 de la Herramienta Integrada (Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción) llevan a la reflexión y evaluación del desarrollo de ambos procesos con la comunidad educativa en general. Es por ello que la Secretaría de Educación de Medellín deja a disposición de las comunidades educativas las siguientes orientaciones como parte del proceso de Asesoría y Asistencia Técnica para la elaboración, actualización o implementación del Plan de Inducción y Reinducción institucional.

2. OBJETIVO

Presentar orientaciones básicas que sirvan como referente para la elaboración, actualización o implementación del plan de inducción y reinducción en los establecimientos educativos del ente territorial en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad.

3. MARCO LEGAL

El marco normativo de los procesos de inducción y reinducción para docentes y directivos docentes se fundamenta en la Ley 909 de 2004 Art 3° Numeral 2, el Decreto Ley 1227 de 2005 y la Directiva General 100-07 de 2011 (DAFP). En estas se define el carácter de servidor público y la obligatoriedad de las entidades territoriales de garantizar los procesos de entrenamiento en los cargos a ocupar y la actualización periódica de dichos servidores. De igual forma el artículo 70 de la Ley General de Educación de 1994 señala el apoyo a la capacitación docente como aspecto de carácter obligatorio en los Establecimientos Educativos.

Para los estudiantes y las familias estos procesos se establecen bajo los criterios de participación y convivencia que fija la Ley 115 de 1994 en sus Artículos 73, 76, 77, 78 y 79, así como en la Ley 1098 de 2006.

Finalmente, el Artículo 8 de la Convención Internacional para las Personas con Discapacidad, refiere la necesidad de adelantar con las comunidades educativas procesos de toma de conciencia con respecto al reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Si bien cada Establecimiento Educativo en el marco de su PEI establece los principios que orientan la gestión escolar, los que se proponen a continuación se ubican en el contexto de la educación inclusiva y atención a la diversidad.

Reconocimiento: en su significado más básico se refiere a la “acción y efecto de reconocer o reconocerse (RAE). Así, en una sociedad pluri-étnica y multicultural como la nuestra, el reconocimiento se construye a través de las relaciones con los otros, las cuales permiten la visibilización de la identidad individual y colectiva de los sujetos. Por tanto, los procesos de inducción y reinducción se convierten en espacios que favorecen el reconocimiento entendido como un encuentro con el otro que fortalece la autoestima y potencia la participación en el ámbito institucional.

Hospitalidad: la real academia la define como “buena acogida y recibimiento que se hace a los extranjeros o visitantes”. En ese sentido, con la inducción y reinducción se pretende además de ubicar a la comunidad educativa en el contexto al que llegan, recibir a sus miembros con apertura, sin condiciones o prejuicios por condiciones de credo, raza, etnia, capacidad o condición sociocultural.

Participación: este principio recoge los dos anteriores, en tanto que, la participación se entiende como la posibilidad que tienen los miembros de la comunidad educativa de reconocerse entre sí y conocer las dinámicas institucionales, así como aportar en las estrategias y acciones de cambio y mejora; en suma, se convierte en oportunidad para que docentes, directivos, administrativos, personal de apoyo, padres, familias, acudientes y estudiantes se conviertan en sujetos activos en la vida institucional.

5. TIPOLOGÍAS

En consideración con las dinámicas propias de los Establecimientos Educativos y la diversidad de características de las personas que conforman las comunidades educativas, tanto la inducción como la reinducción tienen lugar en diferentes momentos del año, esto es, al inicio del calendario escolar, cuando ocurre el ingreso de personal nuevo a la institución bien sea empleado, estudiante, padres/acudientes, o ante cambios relevantes en la gestión escolar y el desarrollo del PEI. Así las cosas, es necesario diferenciar los tipos de inducción y reinducción que se pueden llevar a cabo.

5.1 INDUCCIÓN INSTITUCIONAL

Se realiza al comienzo del calendario escolar y toda vez que se incorporan nuevos miembros a la institución, su finalidad es presentar a la comunidad educativa, los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo Institucional, tales como: horizonte institucional, síntesis de los proyectos institucionales, mecanismos de participación y comunicación, logros alcanzados y metas propuestas para el año lectivo, corresponsabilidad de la comunidad, entre otras.

5.2 INDUCCIÓN DEL CARGO

Se realiza cada vez que se incorpora un nuevo integrante a la planta de cargos de la institución, es un proceso personalizado que puede implicar diferentes momentos y participantes. Corresponde al entrenamiento en el cargo, por tanto, se comprende el marco

de funciones y responsabilidades, requisitos para el desempeño del mismo, tareas, compromisos, actividades, acciones o procedimientos a desarrollar.

5.3 REINDUCCIÓN

Se realiza en el transcurso del año lectivo. Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a los integrantes de la comunidad educativa respecto a los cambios o desarrollos institucionales propios del PEI, así mismo, favorece la integración con la cultura organizacional alrededor de un propósito misional.

6 CRITERIOS BÁSICOS PARA LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

En la inducción y reinducción de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, familia y estudiantes, se ha de velar por el reconocimiento y hospitalidad hacia los nuevos integrantes de la comunidad educativa en doble vía, esto es de un lado, dar a conocer las políticas, prácticas y culturas institucionales y de otro, brindar la posibilidad de conocer el contexto de quienes se incorporan al Establecimiento. En consecuencia, se han de considerar los siguientes criterios:

- En todo momento ha de prevalecer el reconocimiento y respeto por las características particulares de los integrantes de la comunidad, no solo de aquellos que llegan sino también de los que ya hacen parte de la misma, por tanto, las condiciones de territorio, cultura, ideología, capacidades, etc., se convierten en un valor que permite nuevas visiones y comprensiones de sí mismo, del otro y de lo otro.
- La responsabilidad primaria de la inducción y reinducción corresponde a los directivos docentes, quienes pueden apoyarse de otros colaboradores según lo consideren las políticas institucionales al respecto.
- Todo nuevo integrante de la comunidad educativa ha de participar de la inducción (institucional o del cargo) y los que ya hacen parte de la misma, de la reinducción según el cronograma establecido para ello.
- La metodología implementada para llevar a cabo la inducción y reinducción la fijan los directivos con el equipo de gestión institucional en caso de que exista, en su defecto, con los colaboradores que se incorporen en este proceso. Dicha metodología ha de considerar estrategias de diseño universal que viabilicen a los participantes el acceso a la información que se presenta.

- La frecuencia para la inducción y reinducción se establece de forma ordinaria por lo menos en dos momentos del año y de manera extraordinaria toda vez que se incorporan nuevos miembros a la institución.
- Se debe realizar una recopilación de evidencias de ambos procesos, bien sea de tipo audiovisual o documental.
- Las evaluaciones de los participantes en ambos procesos serán el insumo para incorporar modificaciones y ajustes, así como los cambios estructurales en las dinámicas institucionales.

7 PROCESO DE INDUCCIÓN

Comprende las acciones que realiza el Establecimiento Educativo para acoger a los nuevos integrantes de la comunidad educativa y proporcionarles información básica que les permita contextualizarse en la cultura, políticas y prácticas institucionales desde el rol que cada uno desempeña.

7.1 OBJETIVOS

1. Reconocer a los nuevos miembros de la comunidad educativa como sujetos activos en la vida institucional.
2. Dar a conocer los principios del Proyecto Educativo Institucional enmarcados en su horizonte institucional y los proyectos que viabilizan el alcance de los mismos.
3. Promover el reconocimiento y respeto por la diversidad.
4. Acoger con hospitalidad a los nuevos miembros de la comunidad educativa; es decir, con toda la capacidad y sin condiciones enmarcadas en prejuicios de cualquier orden.
5. Aportar en la construcción del sentido de pertenencia de los nuevos integrantes de la comunidad educativa, así como del compromiso con el mejoramiento y el quehacer de la institución.
6. Presentar las especificidades del cargo o rol a desempeñar en la institución educativa.

7.2 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo; estudiantes y familias que se incorporan por primera vez a la comunidad educativa.

7.3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Planeación

Este momento está bajo la responsabilidad de los directivos docentes, el equipo de gestión o personal de apoyo que se considere necesario. Los aspectos mínimos que se deben considerar son:

- **Cronograma anual para la inducción:** Definir la fecha para su realización. Se espera que el tiempo máximo sea 15 días posteriores al inicio de actividades en el establecimiento. Se ha de incluir las fechas que requiere el equipo responsable para la planeación y posterior evaluación del proceso.
- **Personas responsables y equipo de apoyo:** Los directivos docentes definen los responsables, el rol y funciones del equipo que apoyará el proceso.
- **Proceso de convocatoria:** Se realiza con la debida antelación mediante mecanismos de comunicación accesibles y comprensibles para la comunidad educativa (verbal, virtual, en carteleras institucionales con el apoyo de iconografías, entre otras).
- **Aspectos o asuntos que se darán a conocer:** El equipo responsable de la inducción en cabeza de los directivos define los temas que se darán a conocer a los nuevos miembros de la comunidad educativa, priorizando los de mayor relevancia por su impacto en la vida institucional.
- **Metodología o dinámica de trabajo:** Precisar con la debida antelación el paso a paso del proceso, la forma como se realizará la inducción, determinando tiempos y estrategias que se implementarán para presentar a los participantes el Proyecto Educativo (conferencia magistral, video institucional, puesta en escena, tipo carrusel, entre otras). Los momentos de llegada, cierre y evaluación también se incluyen en la metodología. Esta planeación permite prever los recursos que se requieren.
- **Espacio o lugar en el que tendrá lugar la inducción:** Con base en la metodología se definen los espacios institucionales que se ocuparán durante la inducción con el fin de realizar los acondicionamientos a que haya lugar (Auditorio, aulas de clase, sala de informática, etc.)
- **Materiales:** Definir el tipo de material y la cantidad que se requiere de los mismos bien sea impresos, digitales, técnicos y tecnológicos.

Implementación

Hace referencia al desarrollo del encuentro con las personas que se incorporan a la institución en los diferentes roles (estudiante, padres/acudiente, docente, directivo docente, administrativo o de apoyo). Se debe tener en cuenta por lo menos.

- **Saludo y bienvenida:** Lo realiza directivos del Establecimiento.
- **Encuadre:** Incluye la presentación de la agenda prevista para la jornada, la ubicación en los espacios a utilizar, presentación del personal que estará liderando y apoyando el proceso, entre otros.
- **Desarrollo del programa:** Se procede con la puesta en marcha de la inducción según lo planeado.

Evaluación

Se realiza una vez finalizar la jornada. Este proceso además de permitir conocer las percepciones de los asistentes, recoge información que servirá como insumo para cualificar el proceso. Es posible tener en cuenta criterios de evaluación y autoevaluación. Se puede indagar respecto a:

- Alcance de los objetivos propuestos
- Pertinencia de los temas tratados
- Organización logística
- Recursos físicos y tecnológicos
- Dominio temático de los expositores
- Aportes para la incorporación a la vida institucional.
- Tiempo de duración de la jornada, entre otros.

7.4 EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA INDUCCIÓN

Entre las evidencias del proceso se incluyen entre otras:

- Registros audiovisuales.
- Listados de asistencia.
- Planeación de la jornada.
- Evaluación de la jornada con su respectiva sistematización, análisis y acciones de mejoramiento definidas.

8 PROCESO DE RE-INDUCCIÓN

Comprende las acciones que realiza el Establecimiento Educativo para actualizar o reorientar a los integrantes de la comunidad educativa acerca de los desarrollos de la gestión escolar, los cambios significativos que suceden en el transcurso del año lectivo, entre otros.

8.1 OBJETIVOS

1. Fortalecer la vinculación de la comunidad educativa con la filosofía y cultura organizacional de la institución.
2. Promover la cultura de la participación y el reconocimiento de la comunidad educativa como sujetos activos del Proyecto Educativo.

8.2 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo; estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa.

8.3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Tanto la Planeación como la implementación y la evaluación se pueden llevar a cabo de la misma forma como se programó la inducción. No obstante, los temas varían de acuerdo a las realidades de cada Establecimiento Educativo, pues ya no se trata de abordar temas completamente nuevos sino aquellos sobre los que se espera reforzar, profundizar o actualizar.